



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0600

SANTIAGO, 10 de mayo de 2022

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el artículo 8º letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4 del D.S. 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Museo Regional de Atacama, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, reúne colecciones de ciencias naturales, arqueología, paleontología, de historia regional y una importante colección bibliográfica e iconográfica, entre otras. En la actualidad se encuentra en etapa de lineamientos de la nueva exhibición permanente, la que incorpora temas de interés regional, como son la historia, diversidad, medioambiente, comunidades locales, pueblos originarios, entre otros.
- 2.- Que, doña Erika del Carmen Álvarez Zepeda, cédula de identidad N°11.617.721-8, artesana perteneciente a la comunidad Colla del sector el Bolo, Copiapó, proveedor único, ofrece en venta un poncho representativo del modo de vida del pueblo Colla, definido por el MINCAP (2021) como pueblo trashumante por excelencia, pueblo de altura, nieve y puna que hoy habita la zona cordillerana de la Región de Atacama; lo que acredita con declaración jurada la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. El valor de dicho bien patrimonial es de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) exentos de IVA.
- 3.- Que, doña Erika del Carmen Álvarez Zepeda, cédula de identidad N°11.617.721-8, no está interesada en inscribirse en el Registro de Proveedores de Mercado Público.
- 4.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales de la Subdirección Nacional de Museos, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, del Informe Técnico del Director del Museo Regional de Atacama, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización entregada, debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Serpat, adquirir el bien etnográfico señalado, de propiedad de doña Erika del Carmen Álvarez Zepeda, cédula de identidad N°11.617.721-8, fortaleciendo la identidad cultural, además por tratarse del único proveedor del bien patrimonial.

Detalle de los objetos

Nombre objeto: **Poncho**

Dimensiones: largo 2.0 m x 1,5 m alto

Material: lana de oveja

Técnica: tejido en telar artesanal



**RESUELVO:**

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con doña Erika del Carmen Álvarez Zepeda, cédula de identidad N°11.617.721-8, por la adquisición de un poncho representativo del modo de vida del pueblo Colla para el Museo Regional de Atacama, por un monto de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) exentos de IVA.

2°.- **REGÍSTRESE** el bien patrimonial adquirido e incorpórese en el inventario del Museo Regional de Atacama, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **en un plazo no superior a 90 días corridos**.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) exentos de IVA, con cargo al subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2022.

4°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/JAIL/MRC/ATT/YDL/Igp/

- Subdirección Nacional de Museos.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes Serpat.

